CONTRATO Nº 34/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK.**, con R.U.C. N° 2373251-2, domiciliada en, Gral. Santos N° 468 c/ España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.373.251 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS PARA EL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP (reporte);
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.033.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la El Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 241 de fecha 12 de setiembre de 2018.

MICROTEK
Informática & Comunicación
Gustavo Daniel Rojas Avalos
14 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	Toner TK342 para impresora Kyocera FS-2020D (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	2	800.000	1.600.000
2	44103103-001	Toner TK362 para impresora Kyocera FS-4020DN (original de la misma marca que la impresora)	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	7	900.000	6.300.000
TOTAL LOTE N° 7:									**7.900.000**

LOTE N° 10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	Tóner para impresora OKI B730, color negro (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	Unidad	OKI	China	2	1.650.000	3.300.000
TOTAL LOTE N° 10									**3.300.000**

LOTE N°11

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	Tóner para impresora Kyocera Ecosys (TK 5152 K), color negro (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1	985.000	985.000
2	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys (TK 5152 M), color magenta (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1	1.425.000	1.425.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	44103103-002	Tóner para impresora KyoceraEcosys (TK 5152 C), color cyan (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1	1.425.000	1.425.000
4	44103103-002	Tóner para impresora KyoceraEcosys (TK 5152 Y), color amarillo (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1	1.425.000	1.425.000
5	44103103-001	Tóner para impresora KyoceraEcosys (TK 3122 K), color negro (original de la misma marca que la impresora).	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	1	800.000	800.000
TOTAL LOTE N° 11:									**6.060.000**

El monto total del presente contrato asciende la suma **G. 17.260.000.-** (guaraníes diecisiete millones doscientos sesenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dependiendo de las necesidades de la Contratante.
Distribuidos de la siguiente manera:
Por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, un total de **Gs. 15.460.000.-**
Por el Programa 11-01-013 Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo, de **Gs.1.800.000.-**
Lote N° 7 por un monto total de **Gs. 7.900.000.-** (guaraníes siete millones novecientos mil).
Lote N° 10 por un monto total de **Gs. 3.300.000.-** (guaraníes tres millones trescientos mil).
Lote N° 11 por un monto total de **Gs. 6.060.000.-** (guaraníes seis millones sesenta mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la Convocante. La entrega se realizará en la Coordinación de Suministros de la Institución (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Suministro de la Institución

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México · Tel. 496 351

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 del mes setiembre de y del año 2018.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

GUSTAVO DANIEL ROJAS A.
PROVEEDOR

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351